En las quales tubo de quiebra y dispendio
mas de dos mill Rs. por no aberla satisfho, el
Probehedor a los precios corrientes, a que el V. la
compro de fuera parte, por no auer abido cosecha
en esta dha Villa, y en dos mill y trescientas arrobas de
Paja que a remitido a la Villa de Tiegas se
an consumido mas de seis mill Rs. de Vellon, cuios
daños al Vezo. le son grabossissimos, y por lo que puede
resultar en su continuacion con la misma conformi-
dad se acordado, que en caso necesario se acuda con
memorial a Su Mag. (Dios le gde.) que represente
todos los daños a que espresados, y mas los que se
tubieren por convenientes para cuia direccion se nom
bra p. comissario al Sr. Alferez mor. que se alla
presente =

Con lo qual se acabo este Ayuntamto. y lo firmo el Sr.
Alcalde mor. con los caballeros comissarios nombrados
de que Zelesno. doy fee: Martin Serrano
Despexo

Sr. Joachin de Anaya
Alferz. Zuñiga
Zaragoza

Ante mi
Miguel de Ortega
Martinez

Ayuntamto. de 7 de octubre de 1739 a. | En la Villa de Tiegas sala capitular de
ella a siete dias del mes de octubre de mill sete